



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SEVILLEJA DE LA JARA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de marzo de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2022 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Sevilleja de la Jara, a 21 de marzo de 2022.-El Alcalde, Faustino Ollero Sánchez.

Nº. I.-1270